

## COMUNICADO DE PRENSA

TSE informa a partidos políticos y medios de comunicación

### **Tregua navideña comenzará el próximo 16 de diciembre**

**San José, 28 de noviembre de 2019.** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda a todas las agrupaciones partidarias y medios de comunicación colectiva, que la veda conocida como “tregua navideña”, comprende el periodo que va a partir del 16 de diciembre de este año al 1° de enero del 2020, inclusive.

El artículo 136 del Código Electoral, indica que en esas fechas estará prohibido difundir propaganda política en espacios pagados tanto en prensa escrita como en radio, televisión e internet.

Acerca de la difusión digital, el TSE ha manifestado que no se permite la publicación de espacios pagados, por ejemplo “banners” de los partidos políticos o de sus candidatos en sitios web.

El incumplimiento de estas reglas, lleva consigo la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 286 y 289 del citado código. Además, esa normativa, establece que durante la *tregua navideña* los partidos políticos tampoco podrán celebrar reuniones o mítines en zonas públicas.